

**FEBRERO NOVÍSIMO,**

ó

**LIBRERIA DE JUECES,  
ABOGADOS Y ESCRIBANOS,  
REFUNDIDA,  
ORDENADA BAJO NUEVO MÉTODO,  
Y ADICIONADA  
CON UN TRATADO DEL JUICIO CRIMINAL,  
Y ALGUNOS OTROS:  
*POR DON EUGENIO DE TAPIA,  
ABOGADO DE LOS REALES CONSEJOS.***

**TOMO CUARTO.**

**REIMPRESO EN MÉXICO  
EN LA IMPRENTA DE GALVAN A CARGO DE MARIANO AREVALO,  
CALLE DE CADENA NUM. 2.**

**1831.**

# **FEBRERO NOVÍSIMO,**

ó

**LIBRERIA DE JUECES,  
ABOGADOS Y ESCRIBANOS,  
REFUNDIDA,  
ORDENADA BAJO NUEVO MÉTODO,**

Y ADICIONADA

**CON UN TRATADO DEL JUICIO CRIMINAL,  
Y ALGUNOS OTROS:**

*POR DON EUGENIO DE TAPIA,*

*ABOGADO DE LOS REALES CONSEJOS.*

---

**TOMO CUARTO.**

---

**REIMPRESO EN MÉXICO**

**EN LA IMPRENTA DE GALVAN A CARGO DE MARIANO AREVALO,  
CALLE DE CADENA NUM. 2.**

---

**1831.**

# INDICE

## DE LOS CAPITULOS Y ESCRITURAS QUE COMPRENDE EL TOMO CUARTO.



### CONTINUACION DEL LIBRO TERCERO.



#### TITULO SEGUNDO.

	PAG.
<i>Del juicio civil ordinario.....</i>	3
CAP. 1.º <i>Definición y division de los juicios, y personas que intervienen en ellos.....</i>	5
CAP. 2.º <i>De los jueces ordinarios y delegados, y de su jurisdiccion.....</i>	14
CAP. 3.º <i>De los jueces áribros y de los arbitradores, como tambien de los compromisos.....</i>	30
CAP. 4.º <i>De los asesores y abogados.....</i>	40
CAP. 5.º <i>De la demanda.....</i>	47
CAP. 6.º <i>De la citacion ó emplazamiento.....</i>	60
CAP. 7.º <i>De la contestacion y sus efectos.....</i>	76
CAP. 8.º <i>De la compensacion.....</i>	81
CAP. 9.º <i>De la reconvenccion y sus efectos.....</i>	99
CAP. 10. <i>De la prueba que puede hacerse en juicio, y de sus especies.....</i>	115
CAP. 11. <i>Del término de prueba siendo mayores los litigantes; como se cuenta; desde cuándo corre; y si durante él se podrá suspender y practicar otra cosa.....</i>	177
CAP. 12. <i>De la publicacion de probanzas, y restitucion del término probatorio que compete á los menores y demas que gozan del mismo beneficio.....</i>	193
CAP. 13. <i>De las tachas ó repulsas de los testigos, del tiempo y forma de ponerlas, y del término para proburlas, como tambien de las alegaciones en derecho.....</i>	202
CAP. 14. <i>De la conclusion de los autos para definitiva, y de si despues de conclusos podrán hacerse, probanzas.....</i>	210

CAP. 15.	<i>De la sentencia definitiva, y de los requisitos que exige para su validacion: ¿que se entiende por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada? y casos en que esta puede rescindirse ó revocarse.....</i>	221
CAP. 16.	<i>De la nulidad de las sentencias, y término en que se debe pedir.....</i>	217
CAP. 17.	<i>De las apelaciones y sus efectos.....</i>	244
CAP. 18.	<i>De la mejora de la apelacion.....</i>	264
CAP. 19.	<i>De la súplica ó primera suplicacion.....</i>	273
CAP. 20.	<i>De la segunda suplicacion.....</i>	281
CAP. 21.	<i>Del recurso de injusticia notoria.....</i>	294
	<i>Escritura de compromiso.....</i>	37
	<i>Aceptacion de los jueces árbitros.....</i>	39

# INDICE

## DE LOS PEDIMENTOS, AUTOS Y DILIGENCIAS

QUE OCURREN

EN LA SUSTANCIACION DEL JUICIO CIVIL ORDINARIO,

EN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA INSTANCIA.



	PAG.
Demanda de reivindicacion, y auto correspondiente.....	305
Requisitoria para notificar la demanda.....	id.
Auto dando cumplimiento á la requisitoria.....	306
Pedimento de contestacion á la anterior demanda.....	308
Idem solicitando una muger casada licencia para compare- cer en juicio por ausencia del marido.....	309
Demanda de jactancia.....	id.
Pedimento mudando la accion.....	id.
Idem solicitando se reciba informacion de cierto acto ex- trajudicial para que conste en lo sucesivo.....	310
Idem de artículo inhibitorio.....	id.
Idem introduciendo de otro modo el mismo artículo.....	311
Idem intentando el artículo de no tener obligacion á res- ponder.....	id.
Idem pidiendo una declaracion para responder.....	id.
Idem de reconvencion.....	312
Idem de reposicion de auto.....	id.
Idem solicitando un tanto ó copia de una escritura....	313
Idem de acumulacion de autos hecha ante un testigo del pueblo.....	id.
Idem sobre lo mismo ante otro sugeto de fuera del pueblo.	id.
Idem en que se solicita afiance alguno de arraigo.....	314
Idem recusando al juez inferior.....	id.
Auto de recusacion.....	id.
Notificacion, aceptacion y juramento del acompañado....	315
Pedimento de recusacion á un alcalde de Corte en su pro- vincia.....	id.
Idem recusando á un ministro de chancillería ó audiencia.	id.
Idem de conclusion para prueba.....	316
Auto de prueba.....	317
Notificaciones.....	id.

via de restitucion.....	335
Pedimento alegando de bien probado.....	id.
Idem de respuesta.....	336
Sentencia definitiva absolviendo al demandado.....	id.
Idem condenando al demandado.....	id.
Otra sentencia.....	id.
Pedimento de nulidad de una sentencia.....	337
Idem de apelacion, y auto.....	id.
Idem para que se declare por desierta la apelacion.....	338
Auto de declaracion.....	id.
Pedimento para que se declare una sentencia por pasada en autoridad de cosa juzgada.....	339
Auto declarando una providencia por pasada en autoridad de cosa juzgada.....	id.
Pedimento de apelacion en un consulado.....	340
Idem presentándose el apelante ante el superior.....	341
Idem presentándose de hecho en el Consejo en grado de apelacion de sentencia pronunciada por algun alcalde de Corte, ó teniente de villa.....	id.
Idem presentándose en grado de apelacion en el Consejo, de sentencia pronunciada por juez inferior de fuera de la Corte.....	342
Idem mejorando la apelacion.....	id.
Idem respondiendo al anterior.....	343
Idem presentándose en grado de apelacion en la chancille- ría de Granada, de una sentencia pronunciada por su al- calde mayor.....	id.
Idem de la parte apelante despues de entregados los autos.	344
Idem respondiendo.....	id.
Otro modo de presentarse en la chancillería que llaman en la <i>forma ordinaria</i> , y pedimento correspondiente.....	id.
Pedimento presentándose en grado de apelacion de auto interlocutorio.....	345
Idem presentándose en grado de apelacion en la chancille- ría de Granada, de la sentencia de cualquier alcalde ma- yor.....	id.
Idem expresivo de agravios.....	346
Idem respondiendo.....	id.
Idem de agravios medio.....	id.
Idem presentándose de hecho en grado de apelacion en la audiencia de Sevilla, de auto definitivo pronunciado por alguno de sus tenientes.....	347

Pedimento expresivo de agravios.....	347
Idem respondiendo al anterior.....	348
Idem de agravios medio.....	id.
Pedimento de apelacion de auto interlocutorio.....	id.
Idem presentándose en grado de apelacion ante los jueces consistoriales.....	349
Sentencia de vista en la chancillería de Granada, confirma- toria de otra pronunciada por el juez inferior.....	id.
Pedimento de suplicacion en el Consejo de Castilla.....	id.
Respuesta al anterior.....	350
Pedimento suplicando en un expediente sin causar instan- cia.....	id.
Idem de licencia para suplicar de un auto mandado ejecu- tar sin embargo de suplicacion.....	351
Idem de suplicacion en la chancillería de Granada.....	id.
Suplicacion en forma.....	id.
Respuesta á la suplicacion en forma.....	352
Pedimento de suplicacion en la audiencia de Sevilla....	id.
Idem de súplica en la audiencia de la Coruña.....	353
Idem de súplica en la audiencia de Zaragoza.....	id.
Idem de súplica en la audiencia de Cataluña.....	id.
Sentencia de revista en la chancillería de Granada.....	354
Otra sentencia de revista en la misma chancillería, y en pleito admitido por caso de Corte.....	id.
Pedimento presentándose en grado de segunda suplica- cion.....	id.
Notificacion á su Magestad.....	355
Real cédula de comision.....	356
Despacho para la remision de los autos al Consejo.....	id.
Sentencia en grado de segunda suplicacion.....	357
Pedimento introduciendo el recurso de injusticia notoria en el Consejo, y pidiendo se mande hacer ó admitir el depósito de los quinientos ducados.....	359
Idem introduciendo el mismo recurso que el anterior, y presentando el testimonio de depósito de quinientos du- cados, ó la fianza.....	360
Idem por el recurso de injusticia notoria de las sentencias de los consulados de España en el supremo Consejo de Indias.....	id.
Sentencia declarando haber lugar al recurso de injusticia notoria.....	361
Idem declarando no tener lugar dicho recurso.....	id.